



Buenos Aires, 30 de Abril de 2015

**RES. PRESIDENCIA N° 369 /2015**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 207/14, las Resoluciones AGT Nros. 72/2014 y 114/15, las Resoluciones DG Nros. 54/2014 y 159/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Res. AGT N° 72/14, la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Silvana Bendel aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante Res. DG N° 54/14, el Sr. Defensor General, Dr. Horacio Corti aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante Res. AGT N° 114/2015 se solicita asignar a la agente Andrea Mónica Cataldo al referido Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante Res. DG N° 159/2015 se solicita la transferencia de la agente Cataldo a ese Ministerio Público de la Defensa.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



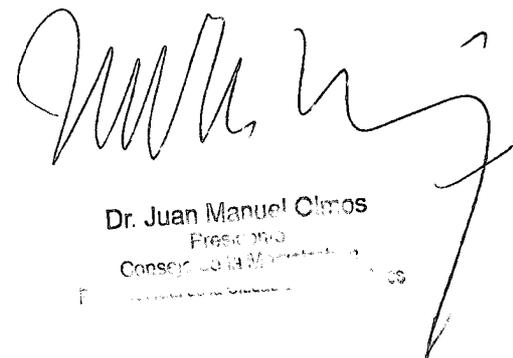
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Incorporar a la agente Andrea Mónica Cataldo, Legajo N° 3580, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Transferir a la agente Andrea Mónica Cataldo, Legajo N° 3580, al Ministerio Público de la Defensa, con las correspondientes partidas presupuestarias.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio a la interesada, a la Asesoría General Tutelar, al Ministerio Público de la Defensa, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 368 /2015**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidencia  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires